

MAESTRA MICHELLE AGUILAR ABUILERA  
ENCARGADA DE DESPACHO, DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

TIJUANA, B.C.

17/SEPTIEMBRE/2024

POR MEDIO DEL PRESENTE, ANTEPONIENDO UN CORDIAL SALUDO, ME DIRIJO A USTED, SOLICITÁNDOLE SU VALIOSA COLABORACIÓN, PARA QUE EL LIC. MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVIN, OFICIAL MAYOR, BAJO EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. TENGA A BIEN, PROPORCIONARME LA INFORMACIÓN, QUE TRANSPARENTE LA SITUACIÓN, REFERENTE A LA OCUPACIÓN PARCIAL DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, CON SUPERFICIE DE 5,508.1 m<sup>2</sup>, LOCALIZADO EN LA MANZANA 068, ENTRE CALLES: ÉRASMO CASTELLANOS QUINTO Y ANTONIO CASO, DE LA ZONA URBANA RÍO TIJUANA, PRIMERA ETAPA, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN CENTRO, DE ÉSTA CIUDAD. POR LA EMPRESA BANCARIA "SANTANDER", SUCURSAL E. ÉRASMO CASTELLANOS, ZONA RÍO. CABE DESTACAR, QUE DICHO BIEN INMUEBLE FUE DONADO AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, POR PRODU TSA MEDIANTE UN CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA, LIBRE Y SIMPLE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 5316254 DE LA SECCIÓN CIVIL, DE FECHA 07/ABRIL/2003.

MISMO BIEN INMUEBLE, QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO, DE FECHA 23/AGOSTO/2018 [XXII ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TIJUANA], A LA "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE PLAZA FINANCIERA RÍO TIJUANA A.C.", LES FUE NEGADO OTORGARLES LA PROXROEA AL CONTRATO DE COMODATO, AL TÉRMINO DE 10 AÑOS.

ENSEGUIDA, DE LO ANTERIORMENTE EXPUSTO. RESULTA OPORTONO RELEVAR, QUE CON LA FINALIDAD DE PRECISAR, LA FORMULACIÓN DEL TEXTO DE ÉSTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA,

(2)

INCLUYO INFORMACIÓN, QUE TEXTUALMENTE APARECE EN LA HOJA #3 DEL OFICIO: OM/TRA/0002/2022 DE FECHA 03/I/2022 SUSCRITO POR EL LIC. MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN, OFICIAL MAJOR DEL XXIX AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

TAÍ OFICIO, MEDIANTE EL CUAL, RECIBÍ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE PRESENTÉ EL 09/DICIEMBRE/2021, ALUDIENDO AL BIEN INMUEBLE EN CUESTIÓN.

AGREDO 1) COPIA SIMPLE DEL OFICIO.- OM/TRA/0002/2022

2) FOTOGRAFÍAS DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL ILUSTRANDO SUS COLINDANCIAS CON LAS CALLES: ÉRASMO CASTELLANOS QUINTO Y ANTONIO CASO. ZONA RIO TIJUANA PRIMERA ETAPA DELEGACIÓN CENTRO.

SIN MAS, QUEDO DE USTED, AGRACIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR AL PRESENTE Y EN ESPERA DE SU APRECIABLE RESPUESTA.

ATENTAMENTE

Cep.- Archivo.

Q. MIGUEL A. MACHAÑO SOTO

cel. 664-228 94 39

11/SEPT./2024



Ubicación: Calle Erasmo Castellanos, Zona Rio, Primera Etapa.  
Delegación Zona Centro.

11/SEPT./2024

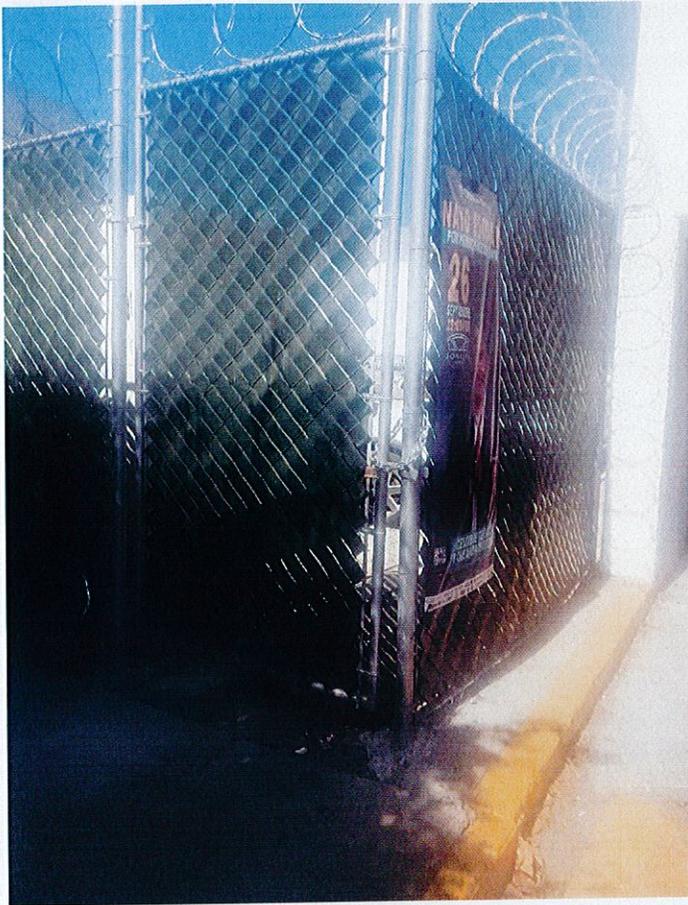


UBICACION.-  
CALLE ERASMO CASTELLANOS, ZONA RIO, PRIMERA ETAPA.  
DELEGACION.- ZONA CENTRO.

11/SEPT./2024

UBICACIÓN: ANDADOR CENTENARIO  
CALLE ANTONIO CASO, ZONA RIO PRIMERA ETAPA,  
DELEGACIÓN ZONA CENTRO.





GRAFICAS QUE ILUSTRAN  
LA OCUPACIÓN DEL BIEN-  
INMUEBLE MUNICIPAL  
DENOMINADO "ANDADOR CENTENARIO"  
UBICACIÓN: C. ANTONIO QUESADA  
ZONA RIO, PRIMERA ETAPA  
DELEGACIÓN ZONA CENTRO.

Tijuana, Baja California a 03 de enero del 2022.

**MTRO. CONRADO JESÚS MACFARLAND VALENZUELA.**

Director General de Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales del  
H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

**PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y demás relativos, así como el artículo 11 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California y demás tocantes, así, como lo mandado por el artículo 22 BIS del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y además lo que instruyen los Artículos 4, 6 y 21 Bis del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Tijuana, Baja California; me dirijo respetuosamente a usted, en debido tiempo y forma, en respuesta a su atento oficio número **DGT-XXIV-939/2021**, de fecha 10 de diciembre de 2021, relacionado con la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio **020059021000458**, presentada ante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Baja California de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como la resolución **4.2-8/SE/XXIV/2021** en dónde se otorgó la ampliación de plazo para otorgar respuesta; mediante el cual se solicita de manera literal lo siguiente:

*<<"se adjunta solicitud en archivo"*

**TIJUANA, B.C. 09.DICIEMBRE/21**  
**MAESTRO CONRADO JESUS MACFARLAND VALENZUELA.**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**

**A TRAVES DEL PRESENTE, ANTEPONIENDO UN CORDIAL SALUDO ME DIRIJO A USTED SOLICITANDOLE SU VALIOSA COLABORACIÓN PARA QUE EL LIC. MIGUEL A. BUJANDA RUIZ, TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL; TENGA A BIEN PROPORCIONARME INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN LEGAL QUE ACTUALMENTE GUARDA EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "ANDADOR CENTENARIO" UBICADO EN LA MANZANA 68 DE LA ZONA URBANA RUI TUJUANA, PRIMERA ETAPA, DELEGACIÓN ZONA CENTRO. SIN MAS, QUEDO DE USTED AGRADECIENDO DE ANTE-**

**H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C.**

Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010  
Tijuana, Baja California, México  
(664) 973-7000



**MANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA OFRECER A MI  
SOLICITUD CIUDADANA (ESCRTO LIBRE). (Sic)**

Con el objeto de tutelar el derecho humano al acceso a la información, se atiende la solicitud de información que nos ocupa, bajo el principio pro-persona, en ese tenor, en aras de clarificar la situación del predio de referencia, se procedió a consultar la situación legal a Consejería Jurídica y nos fue informado que actualmente dicha Autoridad se encuentra realizando un proceso de análisis jurídico-contencioso respecto del predio en comento. En razón de lo anterior, por pedimento de la mencionada Consejería, ésta Oficialía Mayor se encuentra reuniendo documentación inherente al mencionado predio, esto con la finalidad de gestionar acción jurídica de procedencia ante las Autoridades competentes, razón por la cual, en la especie, nos encontramos imposibilitados legalmente a compartir información relacionada con el inmueble, toda vez que la Ley de la materia le concede la cualidad de información reservada.

En ese orden de ideas, en un afán clarificador es necesario transcribir, a efecto de corroborar y convalidar el carácter de reservado de la información que se solicita, lo establecido en las fracciones IX y X del artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, como se describió en párrafo de precedencia:

**Artículo 110.-** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:  
I al VIII.-...

- IX.- Afecte los derechos del **debido proceso**.
- X.- Vulnere la conducción de los **Expedientes judiciales** o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto **NO HAYAN CAUSADO ESTADO**.
- XI al XII.-...

**(ÉNFASIS AÑADIDO POR EL SUSCRITO.)**

Sin embargo, para mayor abundamiento y en íntima relación con lo vertido en párrafos anteriores, es de señalarse que con fundamento en los artículos 12 y 15 del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Tijuana, Baja California, me permito agregar las siguientes ligas de internet (links) que contienen la Sesión de Cabildo de fecha veintitrés de agosto del dos mil dieciocho en dónde se negó otorgar prórroga al Contrato de Comodato por el término de 10 (diez) años a favor de la "Asociación de Propietarios de la Plaza Financiera Río Tijuana" Asociación Civil, respecto al inmueble identificado como "Andador Centenario" con superficie de 5,50.81 metros cuadrados y localizados en la manzana 68, entre calles Erasmo Castellanos Quinto y Antonio Caso, de la Zona Urbana Río Tijuana, Primera Etapa perteneciente a la Delegación Centro de ésta Ciudad.

Liga electrónica	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/17tD79TzdtMZRhgHlj1u-ou2S8FOJ9a7O?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/17tD79TzdtMZRhgHlj1u-ou2S8FOJ9a7O?usp=sharing</a>
Liga corta	<a href="https://goo.su/9VKK">https://goo.su/9VKK</a>

Sin otro particular por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario en relación a las manifestaciones realizadas.



ATENTAMENTE

*Marcelo de Jesús Machain Servín*  
LIC. MARCELO DE JESÚS MACHAIN SERVÍN  
OFICIAL MAYOR

DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

